

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES
DE EL SALVADOR

057-2015

En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día tres de diciembre de dos mil quince el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **CINCUENTA Y SIETE** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta - OIR de esta Institución, por parte de: [REDACTED], quien solicita: "1- Convenios entre FESFUT e INDES desde 2006 a la fecha, con respecto a transferencias de dinero u otros fines. 2- Monto de transferencias de Dinero de origen público de INDES a FESFUT desde 2010 a la fecha. 3- Documentos o firmas de autorización de transferencias de fondos públicos de INDES a FESFUT desde 2006 a la fecha. 4- Informe de Gastos de la FESFUT entregados a INDES desde 2010 a la fecha. 5- Documentos anuales o detalle de salarios y plazas existentes de la FESFUT con el dinero que transfiere INDES según balances enviados por la FESFUT desde 2010 a la fecha. 6- Informes finales de auditoria de la Corte de Cuentas a la FESFUT, entregado a INDES desde 2010 hasta el último informe existente.

CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del Cuerpo de Ley antes citado.

Por lo anterior la Oficina de Información y Respuesta **RESUELVE:**

- 1) **ENTREGUESE:** a [REDACTED], mediante correo electrónico en formato PDF, la información pública solicitada.
- 2) **AGRÉGUESE:** Acta de Inexistencia de Información (**057i-2015**) en relación al requerimiento número seis.
- 3) **NOTIFÍQUESE:** la presente resolución a la parte interesada.


Ing. Wendy Carolina Gómez Hernández.

Oficial de Información



Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprime el nombre del ciudadano por ser dato confidencial, Según el Art. 24 literales a y c de la Ley en mención.

DEPORTE SOMOS TODOS

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A. Tel. (503) 2231-9999

Página Web: www.indes.gob.sv Facebook: <https://www.facebook.com/indes.elsalvador> Twitter: <https://twitter.com/indeselsalvador>

057i-2015

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día tres de diciembre de dos mil quince el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **CINCUENTA Y SIETE** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta - OIR de esta Institución, por parte de: , quien solicita en su requerimiento "6- Informes finales de auditoria de la Corte de Cuentas a la FESFUT, entregado a INDES desde 2010 hasta el último informe existente".

CONSIDERANDO QUE:

1. Con base a las atribuciones del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública en los literales d), i), j), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes que se sometan a su conocimiento.
2. Según el Art. 36 de la Ley General de los Deportes, la administración de los fondos asignados por el Estado a las Federaciones Deportivas Nacionales y los generados con el patrimonio del INDES, estarán sujetos a la fiscalización y auditoria de éste y del ente controlador del Estado; por lo que se procedió a dar el tramite respectivo con la Unidad de Auditoria Interna del INDES, quien manifiesta que no posee en sus archivos informes sobre auditorías realizadas a la FESFUT en los años en mención.
3. Se ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario.

Por lo tanto, esta dependencia resuelve:

- 1) **CONFIRMESE:** La inexistencia de la información solicitada, adjunto respuesta emitida por la Unidad de Auditoria Interna de esta Institución.
- 2) **NOTIFÍQUESE:** la presente resolución a la parte interesada.



Ing. Wendy Carolina Gómez Hernández.
Oficial de Información



DEPORTE SOMOS TODOS

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A. Tel. (503) 2231-9999

Página Web: www.indes.gob.sv Facebook: <https://www.facebook.com/indes.elsalvador> Twitter: <https://twitter.com/indeselsalvador>